

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| CÓDIGO | SIP-PC-012 |
|---------|---------------|
| VERSIÓN | |
| PÁGINA | Página 1 de 1 |

EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH) se compromete con la protección integral de la salud física y mental, la prevención y control de los riesgos laborales de los servidores públicos, contratistas y terceros que contribuyan en el cumplimiento de la misión institucional; para lograrlo contamos con un Sistema de Gestión involucrado con la identificación, eliminación y/o mitigación de las causas a través del cumplimiento de las normas de seguridad en todos nuestros procesos y del cumplimiento de la legislación Colombiana.

El Centro Nacional de Memoria Histórica considera que el uso de alcohol y drogas es perjudicial para la salud, por eso no permite que su personal labore bajo estado de embriagues o bajo efectos de drogas alucinógenas, ni el consumo de estas en sus instalaciones. Además, el CNMH proveerá a todos los colaboradores de un ambiente seguro ante emergencias sanitarias, así como la promoción de actividades de responsabilidad en sus procesos. destinando los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Por lo anterior, para cumplir con nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deberá al mismo tiempo dar práctica efectiva a todas nuestras otras Políticas implementadas en la entidad y se tendrá en cuenta alcanzar los siguientes objetivos:

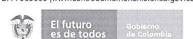
- ✓ Identificar todos los peligros, evaluar y valorar los riesgos, estableciendo los respectivos controles.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, utilizando y promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la organización.
- ✓ Brindar a todos los colaboradores insumos y Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios, implementando medidas de promoción y prevención de autocuidado ante emergencias sanitarias.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- ✓ Desarrollar el programa de capacitación y/o formación en seguridad y salud en el trabajo, dirigido a nuestros colaboradores para promover la responsabilidad y generación de una cultura de autocuidado y la autogestión. Así como la implementación del trabajo desde casa, cuando la asistencia de los colaboradores se considere un riesgo para su salud.
- ✓ Promover la participación activa de los empleados en el reporte de las condiciones inseguras que se observen durante su jornada laboral y en las actividades de prevención e impulso de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ La comunicación de esta política a todo el personal del CNMH o que trabaje en su nombre, así como el público en general, mediante diferentes vías de información, como reuniones, página web, intranet y correo electrónico.

Rubén Darío Acevedo Carmona **Director General**

Fecha de actualización: Marzo de 2021

Vo. Bo.: Fernando Ramírez Ochoa- Director Administrativo y Financiero

Revisó: Tanya Muskus Cuervo – Profesional Especializado con funciones de Talento Humano Proyectó: Ilse Stella Peña Pertuz – Contratista Humano





En la ciudad de Bogotá, D.C., a los ventitres (23) días del mes de marzo de 2021, se presentó en el Despacho del suscrito.

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SGSST

TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía 52.707.529, expedida en Bogotá, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23, ubicado en la Dirección de Administrativa y financiera del Centro de Memoria Histórica, para el cual fue nombrado con carácter provisional mediante Resolución No. 10 del 21 de enero de 2015; mediante la Resolución 267 de 2018, por medio de la presente acta, se asigna como responsable de la elaboración de propuestas de reglamentación y normalización, y en el diseño de sistemas de gestión, requeridos para la implementación, ejecución y control de políticas, normas y procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, delegando la responsabilidad de ejecutar, asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho sistema, para lo cual debe:

- Participar en la elaboración de propuestas de reglamentación y normalización, y en el diseño de sistemas de gestión, requeridos para la implementación, ejecución y control de políticas, normas y procesos de prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo aquellas de gestión del autocuidado ante emergencias.
- 2. Participar en las audiencias, comités, mesas técnicas, seminarios, foros, capacitaciones y demás mecanismos e instancias de interlocución o concertación, que se le deleguen, necesarias para el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo del CNMH, conforme a los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales.
- 3. Ejecutar las acciones requeridas en desarrollo de los estudios previos para contratos, relacionados con actividades de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y las requeridas para el ejercicio de supervisión correspondiente, de conformidad con el manual de supervisión, manual de contratación y normatividad vigente.

Todo en cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y como mínimo una vez al año realizar su evaluación e informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. Así mismo esta Dirección se compromete teniendo presente la responsabilidad que esto implica a brindar todos los recursos económicos, para su desarrollo y el adecuado funcionamiento del SG-SST.

Rubén Darío Acevedo Carmona

C.C. 8.316.536 de Medellín Director General

Fecha de actualización: Marzo de 2021

Vo. Bo.: Fernando Ramírez Ochoa- Director Administrativo y Financiero

Revisó: Tanya Muskus Cuervo – Profesional Especializado con funciones de Talento Humano

Proyectó: Ilse Stella Peña Pertuz - Contratista 4/5/2014

Humano Allaus

Profesional Especializado

anya Paulina Muskus Cuervo C. 52707529 de Bogotá

